



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2025-BNP-GG-OA

Lima, 05 de mayo de 2025

VISTOS: El Proveído N° 000880-2025-BNP-J de fecha 29 de abril de 2025 elaborado por la Jefatura Institucional; el Informe Técnico N° 000114-2025-BNP-GG-OA-URH, de fecha 30 de abril de 2025, elaborado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0036-2020-BNP de fecha 21 de febrero de 2020, se designó a la señora Catalina Meriluz Zavala Barrios en el cargo de confianza de Directora de la Dirección de Gestión de las Colecciones de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Informe N° 00038-2025-BNP-J-DGC de fecha 25 de abril de 2025, la Directora de la Dirección de Gestión de las Colecciones, solicitó el goce de su período vacacional 2022-2023 por once (11) días, contabilizados desde el lunes 05 al jueves 15 de mayo del 2025;

Que, mediante Proveído N° 000880-2025-BNP-J de fecha 29 de abril de 2025, la Jefatura Institucional, solicitó la atender el requerimiento solicitado;

Que, mediante Proveído N° 001500-2025-BNP-GG de fecha 29 de abril de 2025, la Gerencia General informó que, de acuerdo a lo indicado por la Jefatura Institucional, la señora Eva Katuska Bolívar Lobatón, Asesora II de Gerencia General, asumirá, en adición a sus funciones, el cargo de Directora encargada de la Dirección de Gestión de las Colecciones mientras dure el periodo vacacional de la titular;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM,



señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, se ha verificado que la servidora Eva Katuska Bolívar Lobatón, es servidora contratada bajo los alcances del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057, designada a través de la Resolución Jefatural N° 056-2025-BNP de fecha 21 de marzo de 2025, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 25 de marzo de 2025, en el cargo de Asesora II de la Gerencia General de la Biblioteca Nacional del Perú. Dicho cargo es considerado de confianza;

Que, mediante Informe Técnico N° 000114-2025-BNP-GG-OA-URH de fecha 30 de abril de 2025, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye indicando que, de la evaluación realizada a la hoja de vida documentada de la servidora Eva Katuska Bolívar Lobatón, se concluye que cumple con los requisitos mínimos para la designación temporal de funciones de Directora de la Dirección de Gestión de las Colecciones previstos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y el Manual del Clasificador de la Cargos de la BNP. Por lo cual, resulta viable la designación temporal de funciones de Directora de la Dirección de Gestión de las Colecciones en adición a sus funciones desde el 05 al 15 de mayo de 2025;

De conformidad con lo señalado en el literal b) del numeral 2.5 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000220-2024-BNP, de fecha 31 de diciembre de 2024, mediante la cual se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración tiene, entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destakes, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE desde el 05 hasta el 15 de mayo de 2025, las funciones del cargo de Directora de la Dirección de Gestión de las Colecciones, a la servidora Eva Katuska Bolívar Lobatón, quien actualmente se desempeña en el cargo de confianza de Asesora II de la Gerencia General de la Biblioteca Nacional del Perú, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora Eva Katuska Bolívar Lobatón; a la Jefatura Institucional; a la Gerencia General; y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

KELLY DEL ROSARIO CARRION REYES
JEFA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

